



Ayuntamiento de Nívar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

- D. Rafael Leyva López,

VOCALES:

- D. Rafael Carmona Hita,
- D. Joaquín Carmona García,
- D. Raquel González Segura,
- D. Miguel Ángel Hernández García,
- d. Ramón Hernández Quero.

FALTARON CON EXCUSA:

- D^a Josefina García Arco.

FALTARON SIN EXCUSA:

Ninguno.

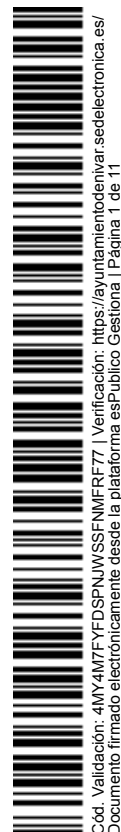
Secretaria-Interventora:

D^a. Margarita Rojas Martín.

En la Casa Consistorial de Nívar siendo las doce horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintiunos, celebró sesión ordinaria el Pleno del Ayuntamiento, previa citación de los Sres. Concejales, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, habiendo faltado con excusa y sin excusa los igualmente arriba indicados, y actuando como Secretaria-Interventora, D^a. Margarita Rojas Martín, Funcionaria de Habilitación Estatal del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

1º.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL.-

Se procede a dar lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral Central, acreditativa de la personalidad del





Ayuntamiento de Nívar

candidato de la lista del Partido Socialista Obrero Español, siguiente al Concejal que presentó la renuncia al cargo, procediendo a la comprobación de la misma, y acreditando el concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que el Concejal ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando al Concejal electo a que exponga si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración.

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a la prestación del juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

D. RAMÓN HERNÁNDEZ QUERO, concejal electo del Partido Obrero Español «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Nívar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

2.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28/07/2021).-

Fue aprobada con el voto a favor los Sres./Sras. Concejales/las presentes, a excepción de D. Ramón Hernández Quero que se abstuvo.

3º.- APROBACIÓN PADRÓN LIQUIDACIÓN TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.-

Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo a la liquidación de la tasa por la presentación del servicio municipal de recogida domiciliaria de basura, correspondientes a los siguientes periodos y por los importes que se indican:





Ayuntamiento de Nívar

BIMESTRE	IMPORTE/€
4º bimestre del año 2021	10.821,66
5ª bimestre/2021	10.853,52

El Pleno con el voto unánime de los Sres./as. Concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar el padrón de la tasa por la presentación del servicio municipal de recogida domiciliar de basura, correspondiente correspondientes a los siguientes periodos y por los importes que se indican:

BIMESTRE	IMPORTE/€
4º bimestre del año 2021	10.821,66
5ª bimestre/2021	10.853,52

SEGUNDO. Que por parte del Recaudación se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4º.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO. -

Acto seguido, el Sr. Alcalde informa al Pleno que se ha recibido un escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada por el que se comunica que está a punto de finalizar el plazo por el que asumieron las competencias sancionadoras de este Municipio en materia de tráfico.

Afirmó que se mantienen las mismas circunstancias que dieron lugar a la anterior delegación, por lo que se propone al Pleno que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial y en concordancia con el artículo 84.4 del RDL 6/2015, realizar una nueva delegación a favor de la Jefatura Provincial de Trafico de Granada, hasta tanto se cree el cuerpo de Policía Local en el municipio.

Debatido el asunto, el Pleno con el voto unánime de los Sres./as. Concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación ACORDÓ:

PRIMERO.- Delegar las sanciones por infracciones de normas de





Ayuntamiento de Nívar

circulación cometidas en las vías urbanas de Nívar, en el Jefe Provincial de Tráfico de la provincia de Granada, en base a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial y en concordancia con el artículo 84.4 del RDL 6/2015.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para conocimiento general.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que resulten necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

5.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA.-

Seguidamente, se informa que en relación con la ejecución de la obra denominada "MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DE ALFACAR EN NÍVAR", financiada con cargo a la subvención obtenida por este Ayuntamiento de la Junta Andalucía para la Mejora de Infraestructuras Rurales para Entidades Locales en el marco del programa de Desarrollo Rural 2014-2020, y a efectos de su justificación, es necesario aprobar las certificaciones de obra emitidas en su día:

- 1ª certificación de obra por importe de 32.064,26 €, firmada por la empresa, el técnico director de la obra y por el Ayuntamiento, de fecha 29/09/2020.
- 2ª y última certificación de obra por importe de 66.335,09 €, firmada por la empresa, el técnico director de la obra y por el Ayuntamiento, de fecha 29/10/2020.

Debatido el asunto, el Pleno con el voto unánime de los Sres./as. Concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación ACORDÓ APROBAR las certificaciones de obra emitidas con motivo de la ejecución de la obra denominada "MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DE ALFACAR EN NÍVAR", financiada con cargo a la subvención obtenida por este Ayuntamiento de la Junta Andalucía para la Mejora de Infraestructuras Rurales para Entidades Locales en el marco del programa de Desarrollo Rural 2014-2020, y que se relacionan:

- 1ª certificación de obra por importe de 32.064,26 €, firmada por la empresa, el técnico director de la obra y por el Ayuntamiento, de fecha 29/09/2020.
- 2ª y última certificación de obra por importe de 66.335,09 €, firmada por la empresa, el técnico director de la obra y por el Ayuntamiento, de fecha 29/10/2020.





Ayuntamiento de Nívar

6.- ACUERDOS RELACIONADOS CON LA OBRA DEL CAMINO DE ALFACAR.-

Igualmente, se informa que en relación con la ejecución de la obra denominada "MEJORA DEL PAVIMENTO DEL CAMINO DE ALFACAR EN NÍVAR", financiada con cargo a la subvención obtenida por este Ayuntamiento de la Junta Andalucía para la Mejora de Infraestructuras Rurales para Entidades Locales en el marco del programa de Desarrollo Rural 2014-2020, y a efectos de su justificación, es necesario justificar que se han tomado las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de las obras se han cumplido las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

A tal efecto, se ha emitido informe del técnico municipal que, a continuación, se copia literalmente:

"Que se me ha solicitado por parte de la Alcaldía, con el fin de complementar la documentación requerida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, dentro de las subvenciones a conceder para la mejora de caminos de uso agrario de titularidad de las entidades locales, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, dentro de la convocatoria de 2017, que informe sobre si se han tomado las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de las obras se han cumplido las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y este técnico que suscribe y según su leal saber y entender, y según los datos a los que se ha tenido acceso **I N F O R M A** :

Que una vez obtenidos los datos oportunos, indicar que se han tomado las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución del contrato de obras denominado "ACONDICIONADO DE CAMINOS RURALES EN MAL ESTADO DENOMINADO CAMINO DE ALFACAR", el contratista CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL ESTABLECIDAS EN EL DERECHO DE LA UE, EL DERECHO NACIONAL, LOS CONVENIOS COLECTIVOS O POR DISPOSICIONES DE DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIAL MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL QUE VINCULEN AAL ESTADO, Y EN PARTICULAR, LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO V DE ESTA LEY (ART. 201 LCSP)."

De acuerdo con lo anterior, el Pleno con el voto unánime de los Sres./as. Concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación **ACORDÓ DECLARAR** que en las obras de "ACONDICIONADO DE CAMINOS RURALES EN MAL ESTADO DENOMINADO CAMINO DE ALFACAR" el contratista ha cumplido con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, en el





Ayuntamiento de Nívar

Derecho nacional, en los convenios colectivos o por disposiciones de Derecho Internacional en material medioambiental, social o laboral que vinculen al Estado y, en particular, las establecidas en el Anexo y de la LCSP.

Antes de dar paso a los siguientes puntos del orden del día, de acuerdo con lo previsto en el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **se propone al Pleno la inclusión del siguiente punto en el orden del día como un asunto urgente:**

"Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril."

La urgencia está justificada por la obligación de presentar el acuerdo en un plazo determinado en el Organismo correspondiente.

Sometida la urgencia a votación, el pleno con el voto unánime de los Sres./as. Concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación ACORDÓ declarar la misma e incluir el punto en el orden del día que queda redactado con el n.º 7.

7.- RATIFICACIÓN DECRETO PEFEA 2021.-

Se da cuenta del Decreto adoptada por la Alcaldía sobre la solicitud del PFEA ordinario del año 2021 que, a continuación, se copia literalmente:

"Visto las "MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SEPE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, **RESUELVO:**

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS 2021.

2º.- Solicitar del SEPE, como subvención a fondo perdido, 12.195,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.





Ayuntamiento de Nívar

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 5.487,75 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras."

Seguidamente, se sometió a votación acordando el pleno con el voto unánime de los Sres./as. Concejales/as presentes y, por tanto, superada la mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación RATIFICAR el Decreto transcrito.

8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

A continuación, se da cuenta de los Decretos adoptados por la Alcaldía que se relacionan:

- Decreto 76/2021, nombrando a teniente de Alcalde como sustituto por vacaciones.
- Decreto 77/2021, licencia de obras a MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.
- Decreto 78/2021, licencia de obras a ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN.
- Decreto 79/2021, ayuda a la natalidad a Cristina Mejías Sánchez.
- Decreto 80/2021, licencia de obras a Manuel García Sánchez.
- Decreto 81/2021, retribución teniente alcalde por sustituir al Alcalde en vacaciones.
- Decreto 82/2021, aprobación expediente de suplemento de crédito.
- Decreto 83/2021, licencia obras a Encarnación López Ortega.
- Decreto 84/2021, licencia obras a Antonio Martín López.
- Decreto 85/2021, licencia obras a José Luis romero Martín.
- Decreto 86/2021, denegación solicitud indemnización a Antonia Arana Roldan.
- Decreto 87/2021, adjudicación contrato suministro camisetas.
- Decreto 88/2021, determinación obras a incluir en planes provinciales 2022-2023.
- Decreto 89/2021, otorgamiento poderes para pleitos a abogados aguasvira.
- Decreto 90/2021, licencia de obras a Isabel Cárdenas Ortiz.
- Decreto 91/2021, compromiso aportación a planes provinciales 2022-2023.
- Decreto 92/2021, incoación expediente sancionador a Javier Díaz Escamez.
- Decreto 93/2021, incoación expediente sancionador a Javier Díaz Escamez.
- Decreto 94/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Juana Yeguas Funes.





Ayuntamiento de Nívar

- Decreto 95/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Juana Yeguas Funes.
- Decreto 96/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 97/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Consuelo Leticia Fernández de Burgos.
- Decreto 98/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 99/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Susana Bailón Leyva.
- Decreto 100/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 101/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 102/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 103/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 104/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 105/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 106/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 107/2021, licencia de obras a Luis Fernández Prieto.
- Decreto 108/2021, Incoación expediente sancionador a María Victoria Mármol Ruiz.
- Decreto 109/2021, incoación expediente sancionador a Rafael Abril Barriado.
- Decreto 110/2021, incoación expediente sancionador a Magdalena Luzón Luzón.
- Decreto 111/2021, resolución recurso reposición presentado contra liquidación plusvalía por Dolores Peña Capel.
- Decreto 112/2021, liquidación plusvalía a Francisco José Cobo García.
- Decreto 113/2021, liquidación plusvalía a María Lourdes García Esteban.
- Decreto 114/2021, licencia de obras a María del Mar Vílchez Fernández.
- Decreto 115/2021, adjudicación contrato estudio eficiencia energética.
- Decreto 116/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Javier María Mendiguchia Olalla.
- Decreto 117/2021, expediente de restablecimiento de legalidad





Ayuntamiento de Nívar

- urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
- Decreto 118/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 119/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 120/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 121/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 122/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 123/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 124/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 125/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 126/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 127/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 128/2021, licencia obra a María Isabel Taboada Segura.
 - Decreto 129/2021, liquidación plusvalía a Miguel Ángel Jiménez Pérez.
 - Decreto 130/2021, liquidación plusvalía a Roberto Jiménez Pérez.
 - Decreto 131/2021, liquidación plusvalía a María del Valle Jiménez Pérez.
 - Decreto 132/2021, convocatoria pleno 27/10/2021.
 - Decreto 133/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.
 - Decreto 134/2021, expediente de restablecimiento de legalidad urbanística por apertura de puertas a Residencial la Alfaguara.

9º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para informar de los siguientes puntos:

PLAN AIRE

El día 18 de Octubre se dio por terminado el Plan de Empleo de la Junta de Andalucía, denominado plan Aire, con la finalización del contrato para mayores de 45 años.

COMPRA LOCAL URBA. ALFAGUARA





Ayuntamiento de Nívar

El día 30 de Junio, tuvo lugar en la Notaria Doña María Soledad Gila de la Puerta, en Maracena, la firma de las escrituras de compra por parte de este Ayuntamiento del local situado en Calle Jaén, bajo D, en los bajos del centro de día de la Urb. Alfaguara. Por un importe de 10.500 €.

OBRA PEFEA

Durante el pasado mes de Junio, se realizó la obra de acondicionamiento y mejora del camino que une las Urb. Alfaguara y Totobio. Esta actuación muy demanda por los vecinos de Urbanización Alfaguara, va a permitir una segunda salida de la misma a la vez que en los días de nieve, facilitará la incorporación a la carretera.

OBRA MURO CALLE ALMENDROS

Financiado con los remanentes de Diputación 48.630€, se ha ejecutado durante este verano, la primera fase del Muro de la Calle Almendros, falta la colocación de la barandilla metálica. Con esta actuación se ha afianzado y asegurado parte de la calle, a la vez que se ha quedado un mirador muy bonito.

MÚSICA Y POESÍA EN EL MIRADOR

Como sabéis el año pasado debido a la pandemia, se suspendieron todas las actividades festivo-culturales., incluidas las veladas de Música y Poesía en el Mirador. Este año, después de la mejora que hemos tenido, tanto provincial como local, acordamos celebrar solo una velada de las tres tradicionales, de Música y Poesía en el Mirador. Se hizo guardando todas las medidas establecidas para cumplir con el protocolo anticovid.

DESAFÍO CASTILLEJO

El día 28-08, se volvió a celebrar después del parón del año pasado, el desafío Castillejo, en las dos modalidades de años anteriores, carrera de 10 km y senderismo de 5 km.

NUEVO AYUNTAMIENTO

El proyecto del nuevo Ayuntamiento sigue en marcha, los días 15 y 22 de Septiembre, mantuvimos sendas reuniones, una en el Ayuntamiento y otra en Diputación, con los encargados del mismo.





Ayuntamiento de Nívar

La financiación de la primera fase va a ser de la siguiente forma:

- Ppoys 2020-21, 96.190 €. Ppoys 2022-23. 87.580 €.
- Remanentes de tesorería 2021, 69.053 €.
- Aportación Municipal: 200.000 €.
- Lo que supone un total de 452.823 €.

LUMINARIAS

El día 19 de Octubre se inició el cambio de Luminarias en la Urbanización de la Alfaguara, se están sustituyendo las cabezas de las farolas y las bombillas por placas Led. Esta subvención se solicitó a Diputación en el inicio de la legislatura anterior, habiendo dado como resultado el inicio de la obra, en esta.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde pregunto a los Sres./as Concejales/as que, si quieren realizar algún ruego o pregunta, declinando los mismos en ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

